

Justificación del PCL ante las Cuestionamientos sobre la Legitimidad del Proceso Constituyente

Estimados representantes de los partidos políticos y organizaciones interesadas en el futuro democrático de Cuba:

Ante las inquietudes manifestadas respecto a la legitimidad de nuestro proceso constituyente, el Partido Cubano Libre (PCL) desea proporcionar una justificación fundamentada en el derecho internacional y respaldada por precedentes históricos en contextos similares.

1. Derecho a la Libre Determinación de los Pueblos

Fundamento Legal:

El derecho internacional consagra el principio de autodeterminación de los pueblos, permitiendo que las naciones decidan libremente su estatus político y persigan su desarrollo económico, social y cultural. Este principio está recogido en el Artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:

"Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de ese derecho establecen libremente su condición política y proveen a su desarrollo económico, social y cultural."

Aplicación en Contextos Similares:

En **Colombia**, durante 1990, la ciudadanía, ante la crisis institucional y la falta de representatividad, impulsó un movimiento conocido como la "Séptima Papeleta". Este movimiento llevó a la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente sin la aprobación inicial del Congreso, resultando en la Constitución de 1991. Este proceso demostró que, incluso en ausencia de respaldo gubernamental, la voluntad popular puede legitimar una nueva carta magna.

2. Legitimidad de Procesos Constituyentes sin Aprobación Gubernamental

Fundamento Legal:

El derecho internacional reconoce que, en situaciones donde las instituciones estatales son disfuncionales o inexistentes, los pueblos tienen la facultad de organizarse para establecer un nuevo orden constitucional. La Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas establece:

"Todos los pueblos tienen el derecho de determinar libremente, sin injerencias externas, su condición política y de procurar su desarrollo económico, social y cultural."

Aplicación en Contextos Similares:

En **Ecuador**, en 2007, ante la deslegitimación de las instituciones tradicionales, se convocó a una Asamblea Constituyente mediante referéndum popular, sin la aprobación del Congreso. Este proceso resultó en la Constitución de 2008, reflejando la capacidad del pueblo para redefinir su marco legal en ausencia de respaldo gubernamental.

3. Respaldo Internacional a Procesos de Autodeterminación

Fundamento Legal:

La comunidad internacional ha respaldado consistentemente el derecho de los pueblos a autodeterminarse. La Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las

Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1970, afirma:

"El establecimiento de un Estado soberano e independiente, la libre asociación o integración con un Estado independiente o la adquisición de cualquier otra condición política libremente decidida por un pueblo constituyen modos de realización del derecho de libre determinación por ese pueblo."

Aplicación en Contextos Similares:

En **Bolivia**, en 2006, se convocó a una Asamblea Constituyente como respuesta a las demandas de diversos sectores sociales, resultando en la Constitución de 2009. Este proceso contó con amplio respaldo popular e internacional, legitimando una reestructuración del Estado desde la base social.

Conclusión

El Partido Cubano Libre sostiene que, en ausencia de instituciones democráticas funcionales y ante la negativa del régimen actual a reconocer procesos de cambio, es legítimo y necesario que el pueblo cubano ejerza su derecho a la autodeterminación mediante la convocatoria de una Asamblea Constituyente. Este enfoque está sólidamente respaldado por el derecho internacional y por precedentes históricos donde naciones, enfrentando desafíos similares, han logrado redefinir su futuro político y social.

Invitamos a todas las organizaciones y partidos comprometidos con la libertad y la democracia en Cuba a unirse en este esfuerzo colectivo para construir un futuro basado en la voluntad soberana de nuestro pueblo.

Atentamente,

Partido Cubano Libre (PCL)

En Europa, existen antecedentes históricos de procesos constituyentes que se han desarrollado sin la aprobación inicial de las estructuras gubernamentales establecidas, especialmente en contextos de crisis política o institucional. A continuación, se presenta un caso relevante:

1. Proceso Constituyente en Islandia (2008-2011):

- **Contexto:** Tras la crisis financiera de 2008, Islandia enfrentó un colapso económico que generó una profunda desconfianza hacia las instituciones políticas tradicionales.
- **Desarrollo del Proceso:**
 - **Iniciativa Ciudadana:** La presión popular llevó al Parlamento islandés (Althing) a convocar una Asamblea Nacional en 2010, compuesta por 950 ciudadanos seleccionados al azar, para discutir los valores fundamentales que deberían guiar una nueva constitución.
 - **Consejo Constitucional:** Posteriormente, se eligió un Consejo Constitucional de 25 miembros en 2011, integrado por ciudadanos sin afiliación política, encargado de redactar una propuesta de nueva constitución.
 - **Participación Pública:** El proceso se caracterizó por una amplia participación ciudadana, utilizando plataformas digitales para recoger sugerencias y comentarios de la población.

- **Resultado:** Aunque la propuesta de nueva constitución fue aprobada en un referéndum en 2012 con el 67% de votos a favor, el Parlamento islandés no la ratificó formalmente. Sin embargo, este proceso es emblemático por su origen en la iniciativa ciudadana y su desarrollo al margen de las estructuras políticas tradicionales.

Paralelismos con el Contexto Cubano:

- **Ausencia de Instituciones Democráticas Funcionales:** Al igual que en Islandia, donde la crisis debilitó la confianza en las instituciones existentes, Cuba enfrenta una situación donde las estructuras gubernamentales no representan la voluntad popular.
- **Iniciativa Ciudadana como Motor del Cambio:** En ambos casos, es la ciudadanía la que impulsa la necesidad de un nuevo marco constitucional, buscando mecanismos alternativos para expresar su soberanía.
- **Desafíos en la Ratificación:** Mientras que en Islandia el Parlamento no ratificó la nueva constitución a pesar del referéndum favorable, en Cuba se anticipa que el régimen actual podría deslegitimar o bloquear un proceso constituyente.

Este antecedente demuestra que, incluso en ausencia de aprobación gubernamental, los pueblos pueden organizar procesos constituyentes legítimos, respaldados por la participación ciudadana y el derecho a la autodeterminación.